



**DOCUMENTO:** Certificado

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2019000020

**ÓRGANO:** Junta de Gobierno Local

**DÑA. ENCARNACIÓN MUÑOZ MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN (MURCIA).**-----

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:-----

**10. CULTURA - 000005/2019-18-PROPLANCO - PROPUESTA PARA APROBAR EL RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DEL PAGO DE LA ANUALIDAD 2019, COMPROMETIDO EN CONVENIO CON CABILDO DE COFRADÍAS DE SEMANA SANTA DE PUERTO DE MAZARRÓN.-** Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la siguiente propuesta, realizada por el concejal delegado de cultura, D. Pedro Martínez Pagán:-----

“Visto.- El acuerdo de Junta de Gobierno Local con fecha 4 de marzo de 2016 donde se aprobaba un nuevo Convenio de colaboración con el Cabildo de Cofradías de Semana Santa de Puerto de Mazarrón, CIF V-73.281.685, con vigencia hasta 2019. En el cual se refleja la concesión de una subvención anual y nominativa de 22.000 euros.-----

Visto.- El proyecto de actividades presentado por el beneficiario, donde propone una programación de las mismas relacionadas con el desarrollo y la potenciación de la Semana Santa como elemento religioso y cultural del municipio tal y como se recoge en los fines del citado convenio. Y que la memoria económica del citado proyecto de actividades para 2019 tiene un importe total de 28.080 euros, de los cuales resultarían subvencionados por este Ayuntamiento 22.000 euros y una previsión de recursos propios de 6.080 euros, no constando la recepción de ninguna otra subvención. Documentación adjunta con número de registro general de entrada 1965 de fecha 6 de febrero de 2019.-----

Vistos.- Los informes del técnico municipal de cultura y del interventor municipal sobre la adecuación del proyecto presentado, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación y control que puedan realizar los órganos competentes.-----

Propongo:-----

- 1.- Aprobar el reconocimiento y liquidación de la obligación de pago de la anualidad 2019, comprometido en el citado convenio de colaboración.-----
- 2.- Dar cuenta del presente acuerdo a los negociados de intervención y cultura.-----
- 3.- Notificar la resolución a los interesados en el expediente con expresión de los recursos que contra la misma resulten procedentes”.-----

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos.-----

Y para que así conste y surta efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, con la reserva a que hace referencia el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Mazarrón, a veintinueve de mayo de dos mil diecinueve.